

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 100 -2026/GG

Lima, 21 JUL. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Proveído N.º D000957-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de General, el Informe N° D00001230-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D0004346-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000134-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 21 de julio de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2025/GG, del 28 de enero de 2025, se designó al servidor Marcos Enrique Cabrera Porras en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Proveído N° D000957-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 20 de julio de 2026, la Gerencia General, dispuso autorizar la solicitud s/n de fecha 20 de julio de 2026, presentada por el servidor Marcos Enrique Cabrera Porras, mediante la cual solicitó autorización para el adelanto de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2026-2027, a partir del **21 al 31 de julio de 2026** y a su vez, propuso que, durante el periodo de su descanso vacacional, se encargue la Oficina de Gestión Documentaria a la servidora Iris Jeanette Muñoz





Avellaneda, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a efectos de garantizar la continuidad operativa del servicio;

Que, mediante el Informe N° D001230-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 20 de julio de 2026, la Oficina de Recursos Humanos concluyo que resulta viable encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria a favor de la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;



Que, con Proveído N° D04346-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 20 de julio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica los actuados relacionados con la encargatura de la jefatura de la Oficina de Gestión Documentaria del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA para su opinión;

Que, mediante el Informe N° D00134-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 21 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable formalizar, mediante Resolución de Gerencia General, la encargatura temporal de funciones de la Jefatura de la Oficina de Gestión Documentaria a favor de la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda en adición a sus funciones;



Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, en atención a los informes técnicos y legales que obran en el expediente, los cuales sustentan la procedencia de la encargatura temporal materia de la presente resolución y que forman parte integrante de la motivación del presente acto administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la aprobación del adelanto del descanso físico vacacional del servidor **MARCOS ENRIQUE CABRERA PORRAS**, Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria, por el período comprendido del 21 al 31 de julio de 2026, conforme a lo dispuesto mediante Proveído N° D000957-2026-SERPAR-LIMA-GG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la servidora **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**, las funciones del puesto de jefe de la Oficina de Gestión Documentaria del 21 al 31 de julio de 2026, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor Marcos Enrique Cabrera Porras, a la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima